



Onstandome , que por mis Antecessores los Señores Fr. Don Manuel de Sada y Antillon, Don Juan Joseph Ladron y Conde de Aranda , se han remitido à V.S. copias de las Ordenes de S. M. de 22. de Diciembre de 1763. y 22. del mismo de 1764. para que se formasse una lista de los Comerciantes extrangeros que huviesse en las Ciudades , Puertos, y Lugares de sus Dominios , especificando la Nacion de que cada uno fuesse , y firmando su nombre en ella , con distincion de los que huvieren entrado , ò entraren à ser Nacionales Españoles por algunas de las razones que le dà el derecho para el goze , à fin de cortar el abuso, que se habia experimentado de haber sugetos, que passan oy por Extrangeros , para disfrutar los derechos de los tratados , y mañana si les acomoda por Españoles , y que se repita la formacion , y remission de dicha lista à principio de cada año , espressando los que se aumenten , ò disminuyan. Espero disponga V. S. que baxo las reglas , y circunstancias prescritas en las citadas Reales Ordenes , y
se.

Elaborado en la ciudad de Sevilla por mi elmo iac...

